



## EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez Titular; Secretaria a cargo de la Dra. Nicoletta San Emeterio, en estos autos caratulados **“RODRIGUEZ CEJAS MARCO ANTONIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ POSESION VEINTEAÑAL”**, Expte N° 202679/10 cita a toda persona que se considere con derecho al inmueble individualizado Departamento Belgrano Partido Rumigasi Ruta Provincial N° 3 Suyuque Nuevo Provincia de San Luis, identificado catastralmente con el padrón N° 368 e inscripto en el registro de la propiedad inmueble al Tomo 2 Ley 3236 de Belgrano Folio 449 N°250, que de acuerdo a la Mensura N° 8/35/10 con una superficie de 36 hectáreas 7113,39 metros cuadrados (36 ha 7113,39 m2), lindando según mensura al Norte: con el padrón N° 368 de Hipólito Irigoyen al nombre del Gobierno de la provincia de San Luis, al Sur: con el padrón 368 de Hipólito Irigoyen al nombre del Gobierno de la provincia de San Luis, Oeste: : con el padrón N° 368 de Hipólito Irigoyen al nombre del Gobierno de la provincia de San Luis y al Este: con la Ruta Provincial N° 3- Autopista 25 de mayo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designara al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en Juicio (art. 343 2° párrafo del CPCC), , bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, Nueve de NOVIEMBRE de 2018.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Nicoletta San Emeterio, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas n° 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ)



**PODER JUDICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

